

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 28 DE MADRID

Cédula de notificación

III.E.842

En los autos núm. 444/94, seguidos ante este Juzgado de lo Social n° 28 de Madrid, a instancia de BERNARDO PINEL TAMARGO Y LUIS SERRANO BLANCO contra E. DONANTES DE SANGRE, S.A. y otros sobre RECLAMACION DE CANTIDAD, con fecha 16-3-95 se ha dictado SENTENCIA, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO.— Desestimando las excepciones alegadas y estimando en parte la demanda formulada por D. Bernardo Pinel Tamargo y D. Luis Serrano Blanco, condeno solidariamente a E. Donantes de Sangre S.A.; Comercial y Adm. de Servicios y Obras S.A.; Proyectos y Mantenimiento de Infraestructuras S.A.; Estudios y Proyectos de Infraestructura S.A.; Servicios Técnicos de Infraestructura S.A.; Infraestructuras Madrileñas S.A.; Euskal Herriko Azpistrukturak, S.A.; Cantabria II, S.A.; Infraestructuras Gallegas S.A. y Promoción de Infraestructuras S.A. y a D. Santiago Oliveros Lapuesta; D. Claudio Alberto Swiec y D. Ricardo Rama Villaverde, a éstos en su calidad de Interventores Judiciales de la suspenso Promoción de Estructuras, S.A., a que abonen:

A D. BERNARDO PINEL TAMARGO: 7.942.505 pts. (siete millones, novecientas cuarenta y dos mil, quinientas cinco pesetas y.

A D. LUIS SERRANO BLANCO: 8.835.425 pts. (Ocho millones, ochocientos treinta y cinco mil, cuatrocientas veinticinco pesetas).

Por los conceptos arriba referidos y les absuelvo de las superiores cuantías y del resto de pedimentos frente a ellos deducidas, y dejo sin resolver la pretensión deducida por el Grupo frente al Sr. Pinel y sin perjuicio de la acción que pueda corresponderle, y absuelvo a AG. MSP y P. de Infraestructuras Dueñas; AG. Euskal Herriko y P. de Infraestructuras; F. San Martín, S.A.; E.S. Montevideo, S.A.; Promoción de Edificios S.A.; Luis Vericat S.L.; Cleon S.A.; AG. MSP. y P. de Infraestructuras Somosierra; Dornier S.A.; Aiser S.A.; G.R.D. Proyectos y Obras S.A.; Grutecon S.A., Promotora Bristol, S.A. y Ayuntamiento de Madrid de la pretensión dirigida en su contra.

NOTIFIQUESE esta sentencia a las partes a las que se hará saber que

contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del T.S. de Justicia de Madrid, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante al hacerle la notificación de aquélla de su propósito de entablarlo. También podrá anunciarse, dentro del plazo indicado, por comparecencia o por escrito de la parte o de su Abogado o representante ante este Juzgado, siendo indispensable que la demandada si recurriera consigne al tiempo de anunciar el recurso la cantidad objeto de la condena en la cuenta corriente abierta por este Juzgado en el B.B.V., Sucursal de la C/ Basílica 19. 28080 Madrid, denominada Fondo de Anticipos Reintegrables de sentencias recurridas c/c 5028 444/94, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista, así como depositar la cantidad de 25.000 pts. al tiempo de interponer el recurso en la cuenta corriente abierta en la misma entidad bancaria con el n° 5028 444/94, denominada Recursos de Suplicación debiendo presentar los resguardos de las consignaciones efectuadas ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL PRIMERO

Sección Segunda Requiritoria

III.E.843

D. FERNANDO BLANCO JIMENEZ, hijo de FRANCISCO y de TRINIDAD, natural de LOGROÑO, domiciliado últimamente en GRAL.URUTIA NUM. 16,1° IZDA de LOGROÑO, con D.N.I. núm.16584138, procesado en Causa núm. 12/ 38/94 por un presunto delito de Abandono de Destino, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero Sección Segunda, sito en Paseo Reina Cristina 5 y 7 6ª planta de Madrid en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid a 21 de marzo de 1995.— El Secretario Relator.

IV. Anuncios**A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios****CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

Concurso abierto, en tramitación urgente, para la contratación de: CAMPAÑA INSTITUCIONAL DEL VOTO PARA LAS ELECCIONES A LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA DE 1995". Expediente N° 04-5-2.1-010/95 IV.A.418

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, convoca el siguiente concurso abierto, en tramitación urgente:

Objeto: "Campaña Institucional del voto para las elecciones a la Diputación General de La Rioja de 1995". Expediente n° 04-5-2.1-010/95

Presupuesto de contrata: Nueve millones novecientos mil pesetas (9.900.000,-Ptas.)

Plazo total: Entre el 1 y el 26 de mayo de 1995.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 21 de abril de 1995, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 26 de abril de 1995, en el salón de usos múltiples de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas del Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Rioja (c/ Gral Vara de Rey, 3).

El Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, se halla a disposición de los interesados en la sección de Interior y Asuntos Generales - Area de Contratación, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/Gral. Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 3 de abril de 1995.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Solicitud de cancelación de garantía definitiva depositada por Lázaro Conextran, S.L. IV.A.415

Solicitada por LAZARO CONEXTRAN, S.L., la cancelación de la garantía definitiva presentada con motivo de la adjudicación de las obras de "Recuperación del Entorno Norte de la Iglesia Parroquial de Agoncillo", por un importe de 166.858,- Pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentarse reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado.

Agoncillo a 30 de marzo de 1995.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Exposición pública del pliego de condiciones que rige la contratación, mediante adjudicación directa, de suministro de baldosa hidráulica de hormigón IV.A.416

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la contratación, mediante el sistema de Adjudicación Directa, del suministro de "Baldosa Hidráulica de Hormigón" aprobado por Comisión de Gobierno en sesión de fecha 28 de marzo de 1.995.

Haro, a 29 de marzo de 1.995.— El Alcalde, Patricio Capellán Hervías.

B. Otros anuncios oficiales**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Solicitud de renovación de un coto privado de caza

IV.B.203

Por la Sociedad de Cazadores "Pan y Queso" se ha presentado solicitud para la renovación del Coto Privado de Caza de "Ordoyo" matrícula LO-10.224 situado en el término municipal de Quel, con una superficie de 633 Has. y cuyos límites son:

Norte: Coto Privado de Caza LO-10.078 (Monte Gatur).

Sur : Término municipal de Villarroya y Grávalos.

Este : Término municipal de Autol.

Oeste: Término municipal de Villarroya.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los posibles afectados, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección General del Medio Natural, en Logroño, c/ Portales, n° 71-3° o ante el Ayuntamiento de Quel, donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el B.O.R. plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas de la Dirección General del Medio Natural.

Logroño, 27 de marzo de 1995.— El Director General del Medio Natural, J. Clemente García González.